



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y USO DE CASSETAS PARA LA FERIA DE LORCA 2019

En la ciudad de Lorca, a once de junio de dos mil diecinueve, en las dependencias de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Lorca, ubicada en el Centro Cultural de la Ciudad, siendo las 12 horas, se reúne la Comisión de selección y seguimiento de las bases reguladoras para la concesión y uso de casetas para la Feria de Lorca de 2019, compuesto por las siguientes personas:

- D. Agustín Llamas Gómez, Concejal Delegada de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
- D. Jesús Jódar Manzano, Coordinador de Festejos.
- D. Ginés García Agüera, Jefe de Servicio de Cultura.
- D. Santos Campoy García, Responsable de Unidad de Cultura.
- D^a M^a Antonia Llamas Soler, Informadora Juvenil.

Comienza la reunión examinándose en primer lugar, las instancias presentadas por distintas entidades para ocupar las casetas de la denominada “zona de tapas”

“Zona de tapas”

Se han presentado seis instancias. Se concede, en primer lugar, de manera provisional y hasta su adjudicación definitiva, el uso a aquellas entidades que, según las bases, lo tenían reservado previamente, en el mismo espacio que el año anterior, en reconocimiento al grado de implantación social y participación, que son las seis que se relacionan a continuación:

- Coros y Danzas de Lorca.
- Coros y Danzas Virgen de las Huertas.
- Paso Morado.
- Paso Encarnado.
- Asociación de Mujeres de Tercia.
- Asociación de Vecinos Pilar de Aguaderas.



“Zona de copas”

Las instancias presentadas a la denominada en las bases como “zona de copas”, suman un total de 8.

La Comisión, a continuación, y examinada la documentación aportada por las distintas instancias presentadas, concede, de manera provisional y hasta su adjudicación definitiva, el uso de casetas a las que a continuación se relacionan:

- Luis Miguel Navarro Abellaneda (“Zapping”).
- Juan Mateo Cuadrado Zamora (“Nuevo Preludio”).
- Alfonso López Lidón (“Granero Decimal”).
- Margarita Reverte Ibarra (“Varadero”).
- Ginés Alcaraz Bravo (“Cafetería Stylo”).
- Luis Miguel Navarro Abellaneda (Gumer SL. Sabora).
- Francisco García Corbalán y Sergio García Navarro (Bar Central).

La instancia presentada por la Asociación de Amigos del Carnaval de Lorca, queda rechazada por no cumplir con los requisitos establecidos para la “zona de copas”.

Tal y como establecen las bases reguladoras para la concesión y uso de casetas para la Feria de Lorca 2019, las personas y entidades adjudicatarias, tanto en la “zona de tapas”, como en la “zona de copas”, dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del listado de instancias presentadas (es decir, hasta las 14 horas del viernes, 14 de junio de 2019), para aportar toda la documentación que se contempla en las mencionadas bases, así como los requisitos de las mismas, sin exclusión de ningún tipo, en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca. De no ser así, quedarán excluidos de esta convocatoria.

Por ello, la Comisión acuerda desestimar instancia de Juan Mateo Cuadrado Zamora, sobre aplazamiento de los pagos por derechos de ocupación y seguro



La Comisión, tal y como especifican las bases, acuerda fijar como fecha para adjudicar el listado definitivo, el día 18 de junio de 2019, en las dependencias del Centro Cultural de la Ciudad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas del día indicado.

D. Agustín Llamas Gómez

D. Santos Campoy García

D. Jesús Jódar Manzano

D^a M^a Antonia Llamas Soler

D. Ginés García Agüera